



Notario Quinto
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL DE LA
EMPRESA "COMPAÑIA DE TAXIS
TAHUANTINSUYO S.A."

OTORGADA POR: SR. LUIS
ORTIZ OCHOA

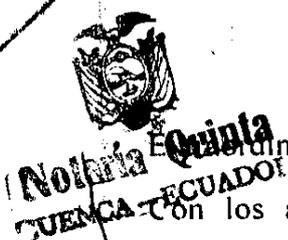
CUANTIA: 800 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a diez y seis de septiembre del año dos mil tres, ante mí **Fernando Moscoso Romero**, Notario Público Quinto Suplente de éste Cantón, según consta en el oficio número 880-DCNJA-03, del veinte y tres de julio del dos mil tres, comparece: **El señor Luis Ortiz Ochoa**, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa "COMPAÑIA DE TAXIS TAHUANTINSUYO S.A.", calidad que acredita con la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en este Cantón, idóneo y conocido por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA .- SEÑOR NOTARIO .- En el protocolo de Escrituras Públicas de Mayor Cuantía a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el Aumento del Capital Suscrito, y Reforma de los Estatutos Sociales de la Empresa "Compañía de Taxis Tahuantinsuyo S.A.", de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de esta escritura el señor Luis Ortiz Ochoa, en calidad de Gerente y Representante

S.A.", calidad que acredita con la copia del nombramiento debidamente legalizado e inscrito. El compareciente se halla debidamente autorizado para este acto por la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía, reunida en la ciudad de Cuenca, el día ~~martes~~ diez y ocho del mes de febrero del año dos mil tres, cuyo texto en sus partes pertinentes y debidamente certificadas se acompañan a este instrumento para que formen parte integrante del mismo. El otorgante es casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada el día dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Doctor *Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto del cantón Cuenca*, se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, la empresa "COMPAÑÍA DE TAXIS TAHUANTINSUYO S.A.,"; constitución que fue aprobada mediante resolución número 95-3-1-1-184 de la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte y seis de junio de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número ciento cuarenta y nueve.

TERCERA.- RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.- La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas reunida en la ciudad de Cuenca, con fecha diez y ocho de febrero del año dos mil tres, resolvió entre otras cosas: 1) Aumentar el capital suscrito de la Compañía de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$200), a MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1.000); 2) Aprobar la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía en el artículo Quinto, Décimo Primero, Vigésimo Tercero y Vigésimo Cuarto en los términos constantes en el Acta de Junta General Universal



ordinaria anteriormente referida. CUARTA.- DECLARACIONES.-
 Con los antecedentes expuestos y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas antes indicada, el compareciente Señor Luis Ortiz Ochoa, en calidad de Gerente y Represente Legal de "COMPAÑÍA DE TAXIS TAHUNTINSUYO S.A.". DECLARA: PRIMERO: Elevado el capital suscrito de la compañía a MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que será pagado de la siguiente forma: mediante el aporte en efectivo de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 800) que han sido pagados en su totalidad a la fecha de suscripción, por tanto reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía en lo referente al capital, todo en los términos constantes en el Acta de Junta General en referencia.- SEGUNDO.- Reformado el artículo Quinto del Estatuto Social en igual forma en los mismos términos constantes en el Acta de fecha diez y ocho de febrero del año dos mil tres. TERCERO.- Así mismo declaro, bajo juramento, que la empresa de mi representación no tiene contratos con el Estado. Bajo juramento declaro que el capital suscrito de la Compañía se encuentra legalmente integrado y que la Compañía está sujeta al control total de la Superintendencia de Compañías.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validéz, de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) doctora Patricia Reibán abogado, matrícula número dos mil ciento cuarenta y cinco del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes: DOCUMENTO HABILITAN

"TAXIS TARIQUINTINSUYO S.A."
CUENCA-ECUADOR

05

Cuenca, 20 de Septiembre del 2001

Notaria Quinta
CUENCA-ECUADOR

Benito Ortiz Ochoa
Presidente.

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "TAXIS TARIQUINTINSUYO S.A.", en sesión celebrada el día 17 de Septiembre del 2001, resolvió nombrar a Usted, GERENTE de la prenombrada Compañía, para un período de dos años, en reemplazo del Señor Víctor Raúl Elizalde Marín, quien ejerció el cargo de Gerente de la Compañía, y cuyo Nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil, en fecha 8 de Junio de 1999, bajo el número 545.

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 24, literal A del Estatuto de la Entidad, corresponde al Gerente, en forma exclusiva, ejercer la representación de la Compañía, tanto legal, judicial, como extrajudicial.

La escritura Pública en la que constan las atribuciones vigentes del Administrador, se la otorgó en fecha 2 de Mayo de 1995, ante el Notario Público Quinto del Cantón Cuenca, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 149, en fecha 26 de Junio de 1995.

El presente Nombramiento tendrá validez luego de su inscripción en el Registro Mercantil, a partir de lo cual Usted ejercerá legítimamente las funciones que le corresponden.

Atentamente,

Benito Ortiz Ochoa
Benito Ortiz Ochoa

PRESIDENTE

COMPAÑIA DE TAXIS
TARIQUINTINSUYO
C.A.
RUC: 000053347001
Cuenca-Ecuador

Yo, Luis Humberto Ortiz Ochoa, acepto el cargo de GERENTE de la Compañía "TAXIS TARIQUINTINSUYO S.A.", para un período de dos años.

Cuenca, 20 de Septiembre del 2001

Luis Humberto Ortiz Ochoa
Luis Humberto Ortiz Ochoa
C.C. 010267161-7

El Registrador Mercantil
Cuenca, a 21 SET. 2001
CERTI-

FICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que reposa en los archivos del REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS a mi cargo. CUENC, 23 DE ENERO DEL 2002. EL REGISTRADOR.

Ruiz



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA DE TESIS TAHUANTINSUYO S.A.**

**Ciudad Quinta
EN EL ECUADOR**

En la ciudad de Cuenca a los 18 días del mes de febrero del año dos mil tres, en el local de la Compañía ubicado en la calle del Salado No. 2-67 y Miguel Cabello de Balboa de esta ciudad, siendo las 16 horas con quince minutos, se lleva a efecto la junta General Universal Ordinaria de accionistas de la compañía de taxis Tahuantinsuyo S.A., contando con la concurrencia de los siguientes accionistas: Baculima Tacuri Vicente Rodrigo, Baculima Fares Ángel Leonardo, Barreto Bravo Juan Fernando, Bernal Chogollo Rómulo Gilberto, Bonete Buestán Segundo Salvador, Bonete Rivera Washington Vidal, Calle Barros Wilmer Guillermo, Campoverde Maxi Mario Augusto, Cárdenas Morocho Arturo, Duchitanga Pintado Mario César, Elizalde Marín Víctor Raúl, Fajardo Cárdenas Manuel Alejandro, Fierro Bravo Carlos Humberto, Flores Sisalima Eduardo Patricio, Floril Landívar Armando David, Gordillo Rivadeneira Eduardo, Gualpa Asínal César Fermín, Jerves Cullquipuma Freddy Bolívar, Jiménez Guamán Hernán Alejandro, Martínez Jarrín Iván Gerardo, Matute Barros César Enrique, representado por Patricio Ortiz (mediante poder especial), Matute Toala Juan Pedro, Morocho Rivera Aurelio Hernán, Moscoso Flores Ricardo, Muñoz Matute Raúl Hernán, Naranjo Vélez Saúl Octaviano, Narvárez Sanisaca Edgar Patricio, Sra. Emiliana de Jesús Ordóñez como apoderada del Sr. Ordóñez Ordóñez Raúl Teodoro, (se adjunta el poder), Orellana Culquipuma Mauricio, Ortiz Ochoa Luis Humberto, Parra Altamirano Gil Milton, Ramón Inga Benito Alejandro, Rodríguez Capón Freddy, representado por Mauricio Orellana (se adjunta el poder), Sánchez Saetama Rodrigo, Sandoval Mora Manuel Wilson, Sarmiento Sarmiento Freddy M., Tuba Villa César Amadeo, Vélez Pesantez Paulo César, Vizcaíno León Pablo Francisco y Vizcaíno León Walter, representado por Pablo Vizcaíno (se adjunta el poder) cada uno propietario de ciento veinte y cinco acciones de un valor de cuatro centavos de dólar cada acción. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas. Actúa como Presidente de la Junta el Sr. Benito Ramón y en la secretaría el Sr. Luis Ortiz, La Junta se reúne con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocimiento y aprobación del Aumento del Capital Social de la Compañía;
- 2.- Conocimiento y aprobación de la reforma de los Arts. 11, 23 literal g) y 24 literal f) y literal ñ) del Estatuto Social.
- 3.- Conocimiento y aprobación del Reglamento Interno.
- 4.- Conocimiento y aprobación del Balance del ejercicio económico del año 2002.
- 5.- Conocimiento y aprobación del Estado de resultados.
- 6.- Destino de las utilidades.
- 7.- Informe del Gerente.
- 8.- Informe del Comisario.

Como se encuentra reunida la totalidad del Capital Social de la Compañía, los accionistas acuerdan por unanimidad en constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la Compañía.

El presidente declara válidamente instalada la junta y ordena que por secretaría se dé lectura a la orden del día. El secretario luego de dar cumplimiento en el Art. 239 de la ley de Compañías, expresa que los puntos a tratarse son los siguientes: 1) Conocimiento y aprobación del Aumento del Capital Social de la Compañía; 2) Conocimiento y aprobación de la reforma de los Arts: 11, 23 literal g) y 24 literal f)

y- 4) del Estatuto Social; 3) Conocimiento y Aprobación del Balance del ejercicio económico del año 2002; 5) Conocimiento y aprobación del Estado de Resultados; 6) Destino de las utilidades; 7) Informe del Gerente; y 8) Informe del Comisario.

El Presidente toma la palabra y expresa que se debe proceder a resolver sobre los puntos del orden del día y para tratarlo manifiesta que debido a expresas disposiciones por parte de la Superintendencia de Compañías, la empresa debe realizar en forma inmediata y con el propósito de solucionar los inconvenientes surgidos, un incremento al capital social actual de la misma, por lo que se propone a los accionistas que se trate sobre dicho aumento, no sin antes dejar de sugerir que dicho aumento sea en efectivo, pues la empresa no cuenta con capital suficiente, ni reservas, por lo que sugiere que el aumento se lo efectúe en Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mas el capital social de la empresa, valores que sumados al actual capital que es de doscientos dólares, dará un total de Mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas del valor de un dólar cada una, en igual forma se sugiere que el pago de dicho aporte para el incremento se lo realice mediante aportes en numerario íntegramente el cien por ciento de un plazo de veinte y cuatro horas desde la suscripción, aporte que lo efectuarán los accionistas a prorrata de sus actuales acciones. Los accionistas presentes, luego de escuchar la propuesta realizada por el Presidente y efectuar un largo y detenido análisis de la real situación de la compañía, coincidiendo en el ánimo de empezar a solucionar los problemas surgidos, luego de una breve deliberación resuelven por unanimidad aprobar el Incremento del Capital de la Compañía en los términos antes indicados, en igual forma resuelven que dicho aumento se lo efectuará de acuerdo al detalle constante en el Cuadro de Integración de Capital que para el efecto se ha elaborado. Aprobado como ha sido el punto del Aumento de Capital, la Junta pasa a considerar que como consecuencia de la aprobación del Aumento del Capital, se debe aprobar también

la reforma del Estatuto Social de la compañía en su Art. Quinto, es decir en lo referente al capital, en los siguientes términos: Artículo Quinto "CAPITAL.- El capital suscrito de la Compañía es el de Mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Mil acciones ordinarias, iguales y nominativas de Un dólar cada una, numeradas del cero, cero, cero, uno al Mil, las que estarán representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y el Gerente".

A continuación la Junta pasa a considerar el segundo punto del orden del día y para tratarlo toma la palabra el Sr. Benito Ramón, quien manifiesta que revisados los artículos Nro. 11, 23 y 24 se a podido determinar que su contenido no corresponde a las necesidades de la empresa, en base a lo motivos expuestos, el Sr. Benito Ramón propone a la Junta se apruebe realizar la reforma de los mencionados artículos en los siguientes términos, en este estado el Sr. Benito Ramón solicita que por Secretaría se de lectura al contenido del Art.11 El secretario cumpliendo con lo solicitado procede a dar lectura al Art. 11 que dice Art.

11 GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y por el Gerente, cada uno de estos órganos con las atribuciones y deberes que les concede la Ley de Compañías y estos Estatutos". Una vez dado lectura, el Sr. Benito Ramón propone la reforma en los siguientes términos: **Art. 11** "La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio el mismo que estará integrado por el Presidente , Gerente, tres vocales principales y tres vocales suplentes quienes durarán en sus funciones el período de dos años, se sesionarán en cualquier momento siempre y cuando sean convocados por el Presidente, Gerente o dos de sus vocales; las decisiones se tomarán por mayoría absoluta, el Presidente tendrá voto dirimente. El

directorio tendrá como única atribución el velar, controlar y hacer cumplir el Reglamento Interno de la Compañía; a más de las atribuciones y deberes propios del Gerente y Presidente, que les concede la ley y estos estatutos. Los accionistas luego de escuchar la reforma planteada y tras discutirla, resuelven por unanimidad aprobar la reforma propuesta.

Continuando con el análisis el Sr. Benito Ramón solicita nuevamente que por Secretaría se de lectura al contenido del Art. 23 literal g) **DE LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.**- el mismo que reza: Art 23, literal g) "Las demás que señale la Ley de Compañías, Reglamentos, el presente Estatuto y la Junta General de Accionistas de la Compañía". Luego de escuchar el contenido del Art. Propone su reforma en los siguientes términos: Art.23, literal g) "Las demás que señale la Ley de Compañías, Reglamentos, el presente Estatuto, la Junta General de Accionistas de la Compañía y el Directorio."

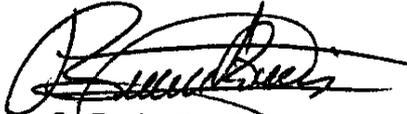
Una vez más el Sr. Benito Ramón solicita que por Secretaria se de lectura al contenido del Art. 24, literal f) y ñ) **DE LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE.**- el mismo que reza: Art. 24, literal f) "Realizar inversiones, adquisiciones negocios sin necesidad de firma conjunta con el Presidente, hasta por el monto para el que esté autorizado", literal n) "Ejercer y cumplir las demás atribuciones, deberes y responsabilidades que establece la Ley, el presente estatuto y Reglamento de la compañía así como las que señale la Junta General de Accionistas". Igualmente luego de escucharlo propone la siguiente reforma: Art. 24, literal f) "Realizar inversiones, adquisiciones negocios y pagos para los cuales será necesario de firma conjunta con el Presidente, hasta por el monto fijado por el Directorio" literal ñ) "Ejercer y cumplir las demás atribuciones, deberes y responsabilidades que establece la Ley, el presente estatuto y Reglamento de la Compañía así como las que señale la Junta General de Accionistas y el Directorio.

"Debido a que la discusión y aprobación de los puntos anteriores se ha dilatado mas de lo pensado y también considerando lo avanzado de la hora, el Presidente propone a los accionistas que se suspenda la Junta General y se continúe tratando los demás puntos del orden del día en un lazo no mayor a ocho días a partir de la presente fecha, mientras tanto propone también que las resoluciones adoptadas sean cumplidas a la brevedad posible.

La Junta luego de escuchar la propuesta del Presidente de la Compañía resuelven suspender la Junta General y aprobar que en un plazo de ocho días a partir de la presente fecha se realice la nueva Junta, para concluir con los puntos del Orden del día; así mismo y haciendo eco de la propuesta del Sr. Presidente, resuelven por unanimidad autorizar al Sr. Luis Ortiz, para que realice cuanto trámite sea necesario hasta obtener el Aumento del Capital de la Compañía y así como también la reforma del Estatuto Social, es decir para que las resoluciones de la Junta tengan pleno valor legal y surtan efectos legales las resoluciones tomadas.

Sin tener otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para que se redacte el acta correspondiente.

Reinstalada la sesión con el mismo número de asistentes con quienes se dio inicio, se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los presentes, sin modificaciones. Se levanta la sesión cuando son las veinte y dos horas con treinta minutos, firmando para constancia el Presidente de la Junta con el Secretario que certifica y todos los asistentes, bajo pena de nulidad de las resoluciones tomadas.



Sr. Benito Ramón
PRESIDENTE



Sr. Luis Ortiz Ochoa
GERENTE

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA
"COMPAÑIA DE TAXIS TAHUANTINSUYO S.A."

Colonia Quinta

INCA - BUCAROSTA

	CAPITAL ACTUAL	PAGO DE CAPITAL EN EFECTIVO	NUEVO CAPITAL
ASTUDILLO REINOSO JORGE G	5	20	25
AVILA YASCARIBAY SEGUNDO OSW	5	20	25
BACULIMA FARES ANGEL LEONAR	5	20	25
BACULIMA TACURI VICENTE RODI	5	20	25
BARRETO BRAVO JUAN FERNAND	5	20	25
BERNAL CHOGLLO ROMULO GILE	5	20	25
BONETE BUESTAN SEGUNDO SA	5	20	25
BONETE RIVERA WASHINGTON V	5	20	25
CALLE BARROS WILMER GUILLER	5	20	25
CAMPOVERDE MAXI MARIO AUGU	5	20	25
CARDENAS MOROCHO ARTURO	5	20	25
DUCHITANGA PINTADO MARIO CE	5	20	25
ELIZALDE MARIN VICTOR RAUL	5	20	25
FAJARDO CARDENAS MANUEL AL	5	20	25
FIERRO BRAVO CARLOS HUMBER	5	20	25
FLORES SISALIMA EDUARDO PAT	5	20	25
FLORIL LANDIVAR ARMANDO DAV	5	20	25
GORDILLO RIVADENEIRA EDUARD	5	20	25
GUALLPA ASMAL CESAR FERMIN	5	20	25
JERVES CULLQUIPUMA FREDDY	5	20	25
JIMENEZ GUAMAN HERNAN ALEJA	5	20	25
MARTINEZ JARRIN IVAN GERARDO	5	20	25
MATUTE BARROS CESAR ENRIQU	5	20	25
MATUTE TOALA JUAN PEDRO	5	20	25
MOSCOSO FLORES RICARDO	5	20	25
MUNOZ MATUTE RAUL HERNAN	5	20	25
NARANJO VELEZ SAUL OCTAVIAN	5	20	25
NARVAEZ SANISACA EDGAR PATR	5	20	25
ORDONEZ ORDONEZ RAUL TEOD	5	20	25
ORTIZ OCHOA LUIS HUMBERTO	5	20	25
QUEZADA SANCHEZ HENRY M	5	20	25
RAMON INCA BENITO ALEJANDRO	5	20	25
RODRIGUEZ CAPON FREDDY	5	20	25
SANCHEZ SAETAMA RODRIGO	5	20	25
SANDOVAL MORA MANUEL WILSC	5	20	25
SARMIENTO SARMIENTO FREDDY	5	20	25
TUBA VILLA CESAR AMADEO	5	20	25
VELEZ PESANTEZ PAULO CESAR	5	20	25
VIZCAINO LEON PABLO FRANCISC	5	20	25
VIZCAINO LEON WALTER FLOREN	5	20	25
TOTAL	200	800	1000

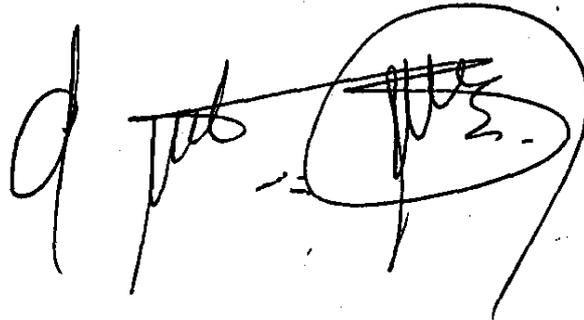
CERTIFICO: Que del cuadro que antecede, he recibido el dinero de incremento de capital por la suma de Ochocientos Dolares de América, valor que se encuentra depositado en una cuenta de Integración.

Sr.  Sr. Luis Ortiz Centeno

Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

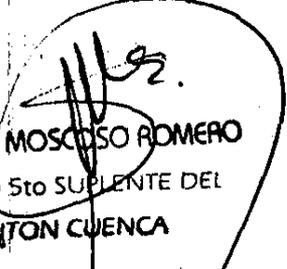
AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe. Enmendado Martes Vale. 

 010267161-7



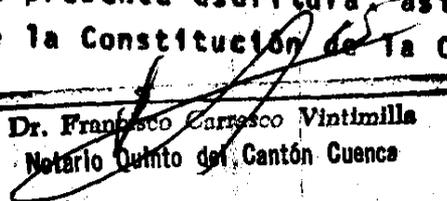
Presente fui a su otorgamiento en fe de ello confiero esta copia que es la tercera que signo. sello y firmo. en Cuenca el mismo día de su celebración

Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR


FERNANDO MOSCOSO ROMERO
NOTARIO Sto SUPLENTE DEL
CANTON CUENCA

DOY FE. Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 03-C-DIC-0626. de fecha 21 de Octubre del 2003. por la Intendencia de Compañías, he sentado la razón correspondiente, tanto al margen de la matriz de la presente escritura, así como al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía. Cuenca, 25 de Octubre del 2003.

Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR


Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

20-

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 03-C-DIC-0626 del Intendente de Compañías de Cuenca de fecha veinte y uno de octubre del dos mil tres, bajo el No.417 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital suscrito, y las reformas al estatuto de la compañía: **TAXIS TAHUANTINSUYO S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 5.268.- **CUENCA, A VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.**

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

